



## ACTA DE CABILDO ABIERTO Nº 04-2024

En el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara a las (24) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro a las 1:00pm (una de la tarde) en la escuela Miguel Paz Barahona, se procedió a celebrar Cabildo Abierto lo presidió el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Leiva Hernández, con la asistencia del Vice-Alcalde Yony Eduei Ponce Castellanos, de los regidores por su orden: Tercero: Hilda Rosa Romero Funes, Cuarto: Manuel de Jesús Alvarado Hernández, Quinto: José María Dubón Castellanos, Sexto: Gloria Amparo Sabillon Dubón, con excusa el Regidor Primero: Martín Leonel Leiva Ullba y el Regidor Segundo: Carmen Ramos Clares. Contando con las Fuerzas vivas del municipio y ante la Secretaría Municipal queda fe habiendo se desarrollado la sesión mediante la agenda siguiente:

- 1 Oración a Dios
- 2 Entonación del Himno Nacional
- 3 Revisión del Quorum
- 4 Apertura de Cabildo Abierto
- 5 Presupuesto 2025
- 6 Concertación Valores Catastrales
- 7 Participación Alcalde Municipal
- 8 Participación Ciudadana
- 9 Cierre de la Sesión.

### Desarrollo

- 1 El Regidor Jesús Alvarado realizó la Oración a Dios.
- 2 Se entonaron las Sagradas Notas de Nuestro Himno Nacional

3 Se Comprueba Quórum contando con las Fuerzas Vivas del municipio y los Regidores: Hilda Rosa Romero Funes, Manuel de Jesús Alvarado Hernández, José María Dubón Castellanos y Gloria Amparo Sabillón Dubón

4 El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Leiva Hernández dio por iniciado el Cabildo abierto

5 Presupuesto 2025

El jefe de presupuesto Senayda López presenta a la población Nisperense 1) El Plan Operativo Anual

2) Presupuesto de ingresos para el año fiscal 2025, con un valor de

L. 25,328,867.08 y egresos según los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del presupuesto

de la Republica para el año fiscal 2025, Funcionamiento propio 60% L.

1,847,085.69, inversión propia 40% L. 1,231,290.46, Ingresos de Capital L. 109,000.00

Total ingresos propios L. 3,187,476.15 Fortalecimiento Social y Comunitario

35% L. 7,749,486.83, Atención a la mujer 5% L. 1,107,069.55, Fortalecimiento Cultural

y Convivencia Social 20% L. 4,428,278.19 Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y económico 10% L. 2,214,139.09

Infraestructura Municipal 10% L. 1,992,723.18, Cuota TSC 1% L. 221,413.91, Gastos de administración propia (Funcionamiento)

20% L. 4,428,278.19, Total presupuesto de Egresos para el año fiscal 2025

con un valor de L. 25,328,867.08.- 3) Plan de inversión Municipal con coherencia PDM.- 4) Planilla de sueldos para el año fiscal 2025

6. Concertación Valores Catastrales



El Técnico de Catastro Jorge Pardo, mo expone a la población Nisperense que la ley de municipalidades establece en el artículo 76.-(Según reforma por Decreto 124-95.- El impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L. 3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L. 2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales la tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayor a L. 0.50 por millar, en relación con la tarifa vigente.- La cantidad a pagar se calculará de acuerdo con su valor catastral y en su defecto el valor declarado.- El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) Cero y en (5) Cinco Siguiendo los Criterios Siguientes 1) Uso del suelo 2) Valor del mercado 3) Ubicación y 4) Mejoras, por lo que se presenta el nuevo estudio de valores para el quinquenio 2025-2029 para su Concertación: 1) Catálogo de Costos unitarios en Zona Urbana y mapa de valores.- 2) Tabla de valores de Terrenos en la Zona Rural urbano por metro Cuadrado.- 3) Tabla de valores de las Tierras Rústicas.- 4) Venta de Dominios Plenos.

#### 7 Participación Alcalde Municipal

El Señor Alcalde Municipal Ciudadano Pablo Antonio Cejva Hernández expone a la población Nisperense la importancia de este Cabildo Abierto informando a la población 1) como está estructurado el presupuesto

Municipal conforme a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del presupuesto de la República.- Concertación de valores Catastrales, haciendo énfasis que la ley manda a actualizar dichos valores en los años terminados en 0 y 5 presentando a la población Nisperena propuesta de Concertación al 100% en donde la población por unanimidad propuso el 50% siendo un impacto positivo en la recaudación de impuesto de bienes inmuebles con el nuevo estudio de valores.- Con lo antes expuesto.- la Honorable Corporación Municipal con el respaldo de la población Nisperena **APROBO:** Estudio de valores Catastrales Según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable para el quinquenio 2025-2029 para lo cual se utilizarán los siguientes instrumentos: 1) Catálogo de Costos unitarios en zona urbana y mapa de valores. 2) Tabla de valores de terrenos en la zona Rural por metro Cuadrado y por edificaciones rurales Según tipología por declaración, terrenos planos L. 25.00 el metro Cuadrado, Terrenos quebrados L. 20.00 el metro cuadrado y por edificaciones rurales por Declaración, Construcción Superior o de lujo L. 4,229.69 el metro cuadrado, Construcción de Calidad intermedia L. 3,583.63 el metro cuadrado, Construcción de Calidad económica L. 2,370.18 el metro Cuadrado y Construcción inferior L. 1,420.01 el metro Cuadrado.- 3) Tabla de valores



de las tierras rusticas.-4) Venta de dominios plenos o al 20% del último valor Catastral.- I. Mantener la tarifa de 2.50 por millar para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles urbanos y de 1.50 por millar para el cálculo del impuesto de bienes inmuebles Rurales (Art. 76 ley de municipalidades).- II Los valores Catastrales Concertados (Decreto 124-95) se definirán aplicarlos de la siguiente manera:

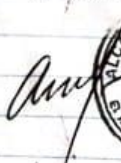
| Area Urbana              | Valor Concertación |
|--------------------------|--------------------|
| Avaluo neto tributario o | 50%.               |
| Valor de la propiedad    |                    |
| Area Rural.              | Valor Concertación |
| Avaluo neto tributario o | 50%.               |
| Valor de la propiedad    |                    |

III. El presente estudio de valores Catastrales entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2025 por lo tanto se notificará a todas las instancias municipales para su correcta aplicación

#### 8. Participación Ciudadana

Hubo participación de algunos presentes en el Cabildo Abierto.

#### 9. No habiendo más que tratar Se levanta la sesión

  
ALCALDE  
MUNICIPIO SANTA ROSA











